



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 543

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 731, PRESENTADA POR DON **VICTOR JAVIER GONZALES SARAVIA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21873482, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 973 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **SACRAMENTO TASAYCO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **DEMETRIO SARAVIA**, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1940, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1406 VUELTA AL 1407 VUELTA, EL TOMO II DEL BIENIO 1939 - 1940, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **VICTOR JAVIER GONZALES SARAVIA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21873482, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2023 15:15:32-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Mfivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/11/2023 15:13:10-0500

...nacimiento y cuyo importe de pesos congado en cuenta corriente - Chiriquita Alta, Noventa on. se de mil novecientos cuarenta. Banco Popular de Peru. Sucursal en Chiriquita Alta. ... Hacia mi hijo - leles: En el establecimiento indicado fue presente don Manuel Llanusa y requerido al pago de la letra treinta y cinco, dijo: que no tenia dinero del obligado para pagarlos. ... ten minutos de suya contata - rion se portaba en legal forma la letra indicada por falta de pago, haciendo presente al requerido que los gastos y perjuicios eran de cuenta del obligado, e in - truido del contenido del articulo cuatrocientos noventa - tres del codigo de Comercio, se sento la presente auto - de la que se dio copia y excoasandore en firmas, lo hicieron los testigos don Fortunato Christie y don Serafin Toledo, mayores de edad, de este vecindario, de que se fi...

Serafin Toledo
Fortunato Christie
Notario
Hechos y Llanusa

Se le pide que se presente con el R. V. y con un test. al con poder el 13 de lo mismo

Numero novecientos setenta y tres. Compra venta.
Don Sacramento Sazago y esposa o don Demetrio Saravia. En Chiriquita Alta, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mi el Notario y testigos que al final se expresan fueron presentes de una parte don Sacramento Sazago y Saravia, casado, de cincuenta y tres años de edad, residente en el Distrito Electoral con el mismo su cuarenta y tres mil ochocientos uno, sufragante en las ultimas elecciones generales, y su esposa dona Virginia Castella y Castella, de Sazago, casada, de cuarenta y tres años de edad, y de la otra don Demetrio Saravia y Padas, nacido, de setenta y tres



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2023 15:13:15-0500

Nº 114333

Mil cuatrosientos siete



años de edad; peruanos, vecinos del lugar, incluidos en el sétimo
 castellano, habido para contratar, a quinientos de concaos de fi; y cumplidas
 las prescripciones de los artículos veintiocho al cuarentiuno, inclusive
 de la ley de Notariado, de que también de fi, existieron que elevare
 a escritura pública, la cantidad de veinte del tanto paguente. Se
 nos Notario: Suvarat entender en ca requesto de escrituras públi-
 cas, una por la cual conste que nosotros Sacramento Jacayo y
 esposa Virginia Baskilla de Jacayo, damos en venta real y ena-
 genación perpetua, a don Demetrio Saravia, una casita en
 construcción, situada en el caserio de San Pedro de Troco de la
 provincia, en la calle Veintiocho de Julio, que mide seis me-
 tros de frente por quinientos metros de fondo y colinda, por el Norte, con
 Gumercindo Baskilla y Octavio Jacayo; por el Sur, con la de Gerardo
 Sabachán; por el Oeste, con la calle Veintiocho de Julio; y por el Este, con
 Feliciano Liras. Lo adquirimos en estado de obras formando par-
 te de mayor extensión, por compra a don Inalmon Ubal de la
 Cruz, según escritura ante usted onicome el treinta de diciembre de mil
 novecientos veintiocho; y pagamos en venta en el precio de treinta
 quinientos colones, que es su justo valor y hemos recibido del com-
 prador en dinero efectivo a nuestra entera satisfacción, por lo que
 le transferimos el dominio y posesión de la casita indicada con
 sus derechos, usos, costumbres y demás servidumbres, con reserva ni
 limitación alguna, haciendo constar que sets libre de todo gravamen
 y responsabilidad y que nos obligamos a la evicción y saneamiento.
 Yo, Demetrio Saravia, acepto esta venta, la que formalizaré usted con
 arreglo a ley. Chiricha Mki, doce de noviembre de mil novecientos
 cuarenti. Sacramento Jacayo. Demetrio Saravia y Pachas. Vir-
 ginia Baskilla. Paga alcabala de enagenaciones. H. B. Mva.
 Los contratantes a que se refiere la presente onicome, me aducan
 contra: heurios precedidos a esta oficina. Chiricha Mki, doce de noviem

He de mil porcientos cuarenta. J. S. Montaña Jefe de la sección cobranza. Paga
 pa impuestos con certificado número ochocientos cincuenta y cinco mil, cui
 cientos treinta y cinco por doce pesos veinte. Chircha Rlti. doce de noviem
 bre de mil novecientos cuarenta. Caja de Depósitos y consignaciones. Depar.
 tamento de Recaudación. J. Norino. Calderón. Certificado de pago de
 alcabala de enajenaciones número ochocientos cincuenta y cinco mil
 trescientos veinticinco. He. Aba ha pagado la cantidad de doce
 pesos veinte centavos por el cuatro por ciento sobre el capital de
 trescientos quince pesos no son que está guarado, conforme a la
 ley de la materia, el contrato de compra venta, que celebró sacra
 mento Jacopo y esposa con Demetrio Laravia según minuta de do.
 ce de noviembre de mil novecientos cuarenta. Caja de Depósitos y con.
 signaciones. Departamento de Recaudación. J. Norino. Calderón. lo de
 ro a instrumente publico la minuta precitada, la cual queda
 archivada con el número trescientos treinta y cinco; e inscribiendo los
 otorgantes del contenido y recabados de esta minuta, se califican
 con en ella y firmaron con los señores don Jacopo Toledo
 y don Roberto Quipe mayores de edad, de esta necesidad, de que
 doy fe.

Sacramento Jacopo

Virginia Castilla

Jacopo Toledo

Demetrio Laravia y Pachas

Roberto Quipe

Manuel...

Manuel...

Heumero novecientos setenta y tres. Postado.
 Don Manuel Lora a don Julio Martín Prado. En Chircha

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2023 15:13:29-0500